



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 439 -2017-MDL-GM

Lince, 29 DIC 2017

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO; El Informe 569-2017-MDL-GAF/SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 038-2017-MDL-GPP/SPIR, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Racionalización; el Informe N° 593-2017-MDL-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley del Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos remite para su aprobación el proyecto de Directiva "Para la Inducción de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Lince" la que tiene como objetivo establecer lineamientos y procedimientos para la inducción dirigida a los servidores civiles que ingresan a prestar servicios en los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Corporación Edil, cualquiera sea su nivel jerárquico y modalidad contractual.

Que, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 184, que la Inducción tiene la finalidad de poner en conocimiento a los servidores civiles, la información relacionada al funcionamiento general del Estado, a su institución, a sus normas internas, y finalmente a su puesto. La entidad, a través de la Oficina de Recursos Humanos o de quien haga sus veces, deberá organizar las actividades de inducción para sus nuevos servidores civiles, indistintamente del grupo al que pertenezcan o modalidad contractual. La ejecución de esta actividad no debe exceder de la etapa de incorporación. Corresponde a SERVIR aprobar la directiva sobre la información mínima que se debe incluir en la inducción.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12.DIC.2017, establece su aplicación progresiva a partir del 01 de enero de 2018.

Que, resulta necesario aprobar las disposiciones administrativas que regulen lineamientos y procedimientos para la inducción dirigida a los servidores civiles que ingresan a prestar servicios en los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Corporación Edil.

Estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el documento del visto y en uso de las facultades conferidas por el literal i) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 346-2015-MDL.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 011-2017-MDL/GM, "Para la Inducción de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Lince" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de las disposiciones aprobadas en la presente Directiva y a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones que requiera para el cabal cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal